

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor BUEZADA SARASTI JULIO ROBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171392104-5, y como Cesionario el señor RENGIFO ALTAMIRANO VICTOR MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 050063426-1.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,

Ing. Christian Iniguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662